



Municipalidad Distrital de Paiján

Jr. Grau N° 207 - Telefax: 044-544396/044-544832
Plaza de Armas

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°030-2016 MDP

Paiján, 21 de Enero del 2016

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJAN:

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 200-2016-TRAM DOC, con Informe N° 009-2016-OPP/MDP de fecha 20-01-16, emitido por el responsable de la Oficina de Planificación y presupuesto, Rober Roncal Sánchez y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. II del Título Preliminar, de la Ley N° 27972, "Ley Orgánica de Municipalidades", prescribe que los Gobiernos Locales son entidades básicas de organización territorial del Estado y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia. Asimismo en concordancia con nuestra Constitución Política dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción a ley;

Que, mediante Expediente de Visto, con oficio múltiple N° 003-16-CDM"SM" -P, de fecha 12 de Enero del año en curso, presentado por la presidenta del Concejo Directivo de la Mayordomía "Señor de los Milagros", invita a participar a vuestra Entidad Edil como Auspiciador del Programa General de Fiestas, adquiriendo un espacio para la publicación, así mismo se adjunta lista de precios;

Que, según proveído del alcalde, Segundo Herminio Valqui Castrejón, ordena que pase a la Oficina de Presupuesto para que emita su informe presupuestal y se adquiera un espacio de ½ página en el programa General de Fiestas en honor al "Señor de los Milagros"; asimismo la Oficina de Planificación y Presupuesto emite Informe N° 009-2016-OPP/MDP, de fecha 20-01-16, manifestando que existe disponibilidad presupuestal por la suma de S/. 500.00 Soles, a favor de la servidora municipal, señora Flor María Quiroz Quiliche, Secretaria de Gerencia de la MDP, para efectos de adquirir ½ página en el programa general de fiestas en honor al "Señor de los Milagros" afectándose a la Fuente de Financiamiento. 09 Recursos Directamente Recaudados. Clasificador 2.3. 2 2.4 2;

Que, Gerencia Municipal emite Proveído N° 113-2016-GM/MDP, ordenando que la Oficina de Asesoría Jurídica elabore la respectiva Resolución de Anticipo a nombre de la señora Flor María Quiroz Quiliche, Secretaria de Gerencia de la MDP, por la suma de S/. 500. 00 soles;

Que, Contando con el V° B° de Gerencia Municipal, Asesoría Legal, y en uso de las atribuciones que se le confiere al titular del pliego y la Ley N° 27972-"Ley Orgánica de Municipalidades";

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR el anticipo por el monto de S/. 500.00 Soles (Quinientos con 00/100 Nuevos Soles) a favor de la Servidora Municipal, señora Flor María Quiroz Quiliche, Secretaria de Gerencia de la MDP para efectos de adquirir ½ página en el programa general de fiestas en honor al "Señor de los Milagros" de nuestro Distrito. Bajo apercibimiento a que rinda cuentas dentro de los ocho días posteriores de haber culminado con la referida actividad.

ARTICULO SEGUNDO.- AFECTESE a la Fuente de Financiamiento. 09 Recursos Directamente Recaudados. Clasificador 2.3. 2 2.4 2.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR, a Gerencia Municipal, responsable de la Oficina de Administración Tributaria, Asesoría Jurídica, Oficina de Planeamiento Presupuesto y las demás áreas competentes, para el cumplimiento del presente acuerdo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

